



Municipalidad de Pucón

DECRETO EXENTO N° 787

PUCÓN, 20 MAR. 2012

V I S T O S :

1.- Lo que dispone el **REGLAMENTO MUNICIPAL SOBRE EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS SOCIALES EN LA COMUNA DE PUCÓN**, aprobado por Decreto Exento N° 311 del 02.02.2006.-

2.- El Decreto Exento N° 2.634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2012.-

3.- El Decreto Exento N° 1645, de fecha 12 de Agosto del 2011, donde autoriza a Firmar "Por orden de la Señora Alcaldesa", al Sr. Administrador Municipal Don Pablo Ignacio Soto Araya.-

4.- La Solicitud de Ayuda Social demandada por **EULALIA DEL C. VENEGAS LEFIÑANCO**, C.I. N° [REDACTED] por el pago de Gastos Funerarios.-

5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1, de 2006, Interior.-

D E C R E T O :

1.- Páguese, a la **EMPRESA FUNERARIA SUR, REPRESENTADA POR DN. JULIO ALARCÓN MORENO**, Rut. N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] de la Ciudad de Villarrica, la cantidad de \$ 200.000. (Doscientos mil pesos), por los servicios funerarios de su Esposo Carlos Zúñiga Mardones (Q.E.P.D).-

2.- Impútese, el gasto a la Cuenta 215.24.01.07.001 "Asistencia Social a Personas Naturales".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"



SECRETARIA MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RMV/NDS/anv. -

DISTRIBUCION:

- OFICINA DE PARTES
- FINANZAS
- TESORERIA
- ARCHIVO DIDECO.

2401007001

10.000.000

888700

311.300

CONTROL

FIRMA FUERA DE RESPONSABILIDAD